ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS
DPTO. INSPECCION TECNICA DE OBRAS

APRUEBA TERMINO DE PARALIZACION TEMPORAL EN CONTRATO "CONSTRUCCION MODULOS Y HABILITACION DE LOCALES EN SECTOR FERIA LIBRE DE LOTA ", A CONTAR 16-05-2015.

DECRETO Nº 974 /.-

LOTA, 15 de Mayo de 2015.-

VISTOS :

a) Decreto Alcaldicio Nº 532 de 12-03-2015 que aprueba paralización 1, Decreto Alcaldicio Nº 668 de 02-04-2015, que aprueba prorroga de paralización 2 y Decreto Alcaldicio Nº 882 de 30-04-2015 que aprueba prorroga de paralización 3 ;

b) Oficio DOM Nº 83 de 30-04-2015 que notifica a la empresa que obligadamente debe iniciar las obras contratadas el 16 de Mayo de 2015;

c) Informe Técnico Nº 17/15 de 13-05-2015, manifestando que la empresa contratista está en condiciones de reiniciar los trabajos adjudicados de la obra del epígrafe, por el avance presentado en la obra saneamiento de agua potable y aguas servidas sector pescados y mariscо feria de Lota, es la razón fundamental para activar la obra,

d) Ley Nº 19.880, establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, en sus letras i) y II) del DFL 1 de 09-05-2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

1º **APRUEBASE** el término de la paralización temporal y el inicio de los trabajos adjudicados desde el 16 de Mayo de 2015, disponiendo hasta el 15 de Julio de 2015 para su ejecución.

2º La empresa entrego al municipio dos nuevas boletas de garantías Bancarias Nº 8086072 y Nº 8086058 del Banco Santander, Oficina Plaza Perú-Concepción, por un monto de $ 4.905.860 y $ 4.555.574, respectivamente, correspondiente al 10 % del valor de cada una de las obras, documentos con vencimiento al 15 de Noviembre de 2015, tomada a nombre de I. Municipalidad de Lota, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato

3º **APLICASE** Oficio Circular Nº 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la República que instruya archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : CONTRATISTA, SUBDERE REGION DEL BIOBIO, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

RMA/rma.